COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Santiago, 02 de julio de 2019
DE 03645-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación del Mínimo Técnico de la Central Hidroeléctrica Alto Renaico.

[1] Carta sin numeración, código Coordinador DE 05314-18, Ref.: "Informe Justificativo para Determinación del Mínimo Técnico de Central Alto Renaico", de fecha 30 de mayo de 2018.
[2] Carta DE 02994-18, Ref.: "Informe de Mínimo Técnico Central Hidroeléctrica Alto Renaico", de fecha 13 de julio de 2018.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Mínimo Técnico justificado en el Informe Técnico recibido adjunto a la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la web del Coordinador Eléctrico mediante la comunicación de la Ref. [2].

Considerando lo planteado, el parámetro de Mínimo Técnico de central Alto Renaico se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetro de mínimo técnico Central Hidroeléctrica Alto Renaico

Central	Mínimo Técnico [MW]
Alto Renaico	0,22

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de mínimo técnico de la central Alto Renaico, entrará en vigencia a partir de las 00:00 horas del jueves 4 de julio de 2019.

El informe de mínimo técnico de la central Alto Renaico, que contiene la justificación del parámetro indicado anteriormente, se ha publicado en la siguiente ruta de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Alto Renaico

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Sebastián Parra – Encargado Titular Espinos S.A.
SGA/DCO/DAO/SGO/CDN/CDS/SGP/DPRO/DTE/DPE/DAE/DIT/DPR/DCA